

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1877 de 2013

Carpeta Nº 113 de 2010

Comisión Especial con fines legislativos vinculados al lavado de activos y crimen organizado

POSIBLES REPERCUSIONES EN NUESTRO PAÍS DE DENUNCIAS DE PRESUNTAS ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de octubre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Mujica.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi, Gustavo Bernini, José Carlos Cardoso y Jorge Gandini.

Invitados: Señores Fiscales Penales Especializados en Crimen Organizado, doctora Mónica Ferrero y doctor Juan Gómez.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial con Fines Legislativos Vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado tiene el agrado de recibir a los doctores Mónica Ferrero y Juan Gómez, Fiscales Penales Especializados en Crimen Organizado.

Como saben, en el marco de denuncias realizadas en Argentina en el correr de este año por un conocido periodista surgió la inquietud en la Comisión de requerir la opinión e información de distintos actores de la lucha contra el lavado de activos. Es por eso que queríamos contar con su punto de vista.

SEÑOR GÓMEZ.- Es un gusto estar en este recinto y quedamos a su disposición para responder a sus inquietudes. Tengan la certeza de que vamos a hacerlo.

Frente a la primera inquietud que formula el señor Presidente, más allá de que se trata de actuaciones reservadas en las cuales intervengo como representante de la fuerza pública, genéricamente puedo manifestar que se inició una investigación en el Juzgado de 2do. Turno a consecuencia de la versión periodística a la que se hace mención pero, fundamentalmente, por la comparecencia de dos señores Diputados de la República Argentina a denunciar hechos con apariencia delictiva, y la consideración de este representante y la decisión de la señora Jueza de que ameritaba el inicio de un procedimiento reservado.

Desde luego, dado lo que subrayo de la reserva, me siento impedido legalmente de brindar detalles específicos sobre el procedimiento. Lo que puedo manifestar, y tengo interés de que se sepa, es que ese procedimiento requiere necesariamente la constatación razonable de la existencia de lo que llamamos delito precedente, para lo cual el sistema uruguayo requirió a su similar argentino información sobre si efectivamente existía alguna investigación causa en proceso en la República Argentina que se pudiera vincular con los hechos motivo de la denuncia. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta de las autoridades judiciales argentinas.

También puedo informar genéricamente que ante un pedido de información también genérica y que no rozaba los hechos que estábamos investigando, nuestro sistema brindó la cooperación -que está obligado por los Convenios que el país firmó- a autoridades judiciales argentinas que están vinculadas con el caso que ustedes manifiestan. Eso es, en síntesis, el estado de situación, sin perjuicio de que alguien quiera preguntar algún otro detalle.

SEÑORA FERRERO.- No tengo ningún caso vinculado con Argentina de los que ustedes manejan de notoriedad pública. Tengo muchas investigaciones de lavado con delitos precedentes cometidos en Argentina y, para laudar la prueba -ustedes saben que es fundamental, porque manejan el tema del lavado- el delito precedente -que tanto hemos discutido en Comisiones anteriores- ha sido fundamental establecerlo a nivel de la cooperación internacional. De hecho, he avanzado en muchas de esas investigaciones y la cooperación ha sido bastante efectiva, inclusive por otro medio. Los Fiscales tenemos un mecanismo de IberRed, que es un contacto que se hace en forma directa entre los Fiscales Es una herramienta que hemos manejado mucho y con la cual uno puede ir adelantando el pedido de cooperación que cuando pasa por los canales formales demora un poco más; a través del contacto directo con los Fiscales, uno va obteniendo una ganancia de tiempo en la dilucidación del caso. Esa ha sido mi experiencia. Inclusive, en un caso que ustedes conocen -de mi trayectoria-, la operación Palmeras, se procesó a un grupo criminal por lavado de activos y prostitución y proxenetismo y fue fundamental la cooperación internacional por parte de Italia.

SEÑOR ASTI.- Quiero expresar nuestro agradecimiento porque cada vez que hemos solicitado la presencia de las señoras y los señores Fiscales en Crimen Organizado, siempre han respondido en forma rápida.

Si bien la inquietud nació de este caso en particular, esta es una Comisión Especial con Fines Legislativos y siempre estamos -ustedes lo saben porque lo hemos conversado- inquietos por saber qué podemos aportar desde nuestra función legislativa para que este tipo de denuncias que se hacen encuentren al país debidamente preparado para poder enfrentar este tipo de organizaciones delictivas que, por su carácter internacional o multinacional, muchas veces tienen poderes económicos y de relaciones que a veces superan a los Estados y, fundamentalmente a un Estado chico como el nuestro. Esa es una de las principales debilidades que tiene Uruguay: no la decisión política de combatirlas sino su dimensión, que a veces impide disponer de todos los recursos que esas organizaciones criminales tienen.

Como siempre, dado el tiempo transcurrido desde la última visita y del último análisis que hicimos con respecto a la legislación, la pregunta que para mí resulta necesario hacer es, desde su visión -más allá de integrar todo un sistema y, por lo tanto, ya tener determinadas las responsabilidades de cómo canalizarlo-, qué medidas podemos adoptar para facilitar la lucha contra estas organizaciones criminales.

SEÑORA FERRERO.- Como estuve en la reunión anterior, sé que, precisamente, había quedado planteado el tema de cómo se podía ayudar de parte de la Comisión. En este momento estamos integrando una Comisión ad hoc, que se reúne en la Torre Ejecutiva, y a la que han concurrido muchos de ustedes. Nuestra preocupación ha sido "aggiornare" la legislación a medida que hemos visto las fallas que ha tenido la implementación o vacíos que hemos tenido en las investigaciones. De hecho, eso se está corrigiendo; hay un planteo formulado al respecto. Inclusive, en la reunión anterior se formalizó un punteo de determinados temas, los cuales vamos a atender para tratar de modificarla y que sea más adecuada para nuestro ejercicio profesional. Algo que me parece muy importante es la cooperación internacional en el sentido de que, como saben, al ser el lavado de activos un delito trasnacional, no podemos iniciar una investigación si no contamos con la cooperación del otro Estado

En este momento tengo varias investigaciones de lavado con delito precedente en el extranjero. Por poner un ejemplo, está el caso de un secuestro en un Estado europeo; son muchos millones que en este momento están incautados en el país. En ese sentido, la cooperación es muy importante para establecer si esos bienes que tenemos decomisados en el país, a futuro, pueden ser incautados para el Estado. Es muy importante contar con la cooperación del país donde se dio el delito precedente. Y si bien yo les decía que a través de IberRed u otros mecanismos lo hemos logrado, a Uruguay le falta firmar tratados con algunos países. El no tener tratados con algunos países es un debe.

Aclaro que no es que Uruguay se quede dormido en materia de cooperación porque en realidad es un país cooperante -por nuestro intermedio, que somos los operadores de Derecho- y nos manejamos a través de las convenciones internacionales, pero es justo decir que siempre resulta mejor contar con un tratado por si se da el tema de la extradición.

SEÑOR GÓMEZ.- Quería comentar que a nivel interno la legislación que tenemos es suficiente o adecuada para enfrentar el combate de esas actividades delictivas, en un marco general. Sin perjuicio de ello, coincido con la doctora Ferrero en cuanto a la necesidad de contar con convenios y que la cooperación internacional, en definitiva, se plasme de una forma más eficaz, como está ocurriendo actualmente. En algunos casos,

yo no atribuyo únicamente la responsabilidad a aquellos Estados o sistemas que no brindan toda la cooperación, pero cabe decir que, muchas veces, la demora en obtener respuestas que son absolutamente necesarias para continuar una investigación, tienden a frustrarla.

Por otra parte, me consta que la compañera está trabajando en un grupo integrado por los tres Poderes del Estado, con el fin de sistematizar las normas en materia de lavado de activos, algo muy importante para que Uruguay tenga realmente una legislación de avanzada en el tema. Pero más allá de esa sistematización, considero que la legislación que tenemos es adecuada y responde a los estándares internacionales, sin perjuicio de algunos temas que más adelante nos gustaría conversar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Agradecemos a la visita que haya venido a la Comisión, como lo hace habitualmente.

Como bien se decía, el motivo de estas convocatorias -que incluyen a otros agentes públicos que tienen responsabilidades en este tema-, surgió a partir de hechos notorios, de los que se tuvo conocimiento en el país, primero a nivel periodístico y luego por los trámites judiciales.

Como Comisión, tenemos el cometido de trabajar con fines legislativos para mejorar la legislación, pero también queremos saber cómo estamos funcionando a la hora de avanzar en causas como este episodio muy puntual que, obviamente tiene una connotación pública y un impacto en la sociedad por el conocimiento que se tiene de los hechos, lo que considero -muchos podremos coincidir en eso- tiene mucha relevancia.

Es verdad que hay mucha vinculación con temas políticos. De hecho, los denunciantes son Diputados argentinos que vinieron al Uruguay. A veces se busca minimizar esos episodios por la interferencia eventual de la actividad política o por objetivos de carácter político, cuando se hacen denuncias concretas o se judicializan algunos asuntos.

Soy de los que cree que este no es un tema de la política sino judicial y, obviamente, hay necesidad de que desde la política no miremos para el costado cuando estos episodios acontecen; de ahí el valor de las convocatorias.

El doctor Gómez recién decía que se había solicitado cooperación. Obviamente, no voy a hacer preguntas sobre la causa, pero sí me gustaría que usted describiera cuál es el procedimiento que se solicita para la cooperación, cuáles son los plazos y cuál es concretamente el instrumento a través del cual se solicita información y esa información no ha llegado. ¿Cuál es la vía? ¿Hay una comunicación directa? ¿Hay una comunicación directa a través de los Estados? ¿Cuál es el procedimiento? Quisiera que se fuera más descriptivo y saber cómo se reitera cuando eso no acontece. ¿Podría pasar que la causa no avance cuando no hay cooperación? ¿Podría pasar? Ahí terminaríamos sin avances judiciales por no obtener una respuesta. ¿Eso puede pasar o hay mecanismos de insistencia, de reiteración de esa solicitud, por ejemplo?

El país también ha avanzado en otros mecanismos de intercambio de información, por ejemplo, la Impositiva. Estas causas denunciadas tienen algunos aspectos vinculados con la Impositiva también, por lo cual no sabemos si vamos a ir solamente por la vía administrativa o, eventualmente, también por la judicial para tener información respecto de estos casos involucrados.

En cuanto a la información impositiva, muy recientemente venimos de acordar un mecanismo de intercambio de información. De hecho, la doctora Ferrero ha participado de algunas de esas causas.

La otra pregunta que quería formular es si estos mecanismos de información funcionan de forma separada, distinta. ¿Tienen procedimientos diferenciales o es el mismo procedimiento de intercambio y solicitud de información que permite, a los Fiscales, en este caso, avanzar en las causas?

SEÑOR GÓMEZ.- No quiero que quede como una aceptación tácita lo expresado en cuanto a que los procedimientos están paralizados; esto no es así. Hasta este momento, la ausencia de respuesta a la solicitud de la justicia uruguaya, en modo alguno significa la paralización de procedimientos ni la posibilidad de que eso ocurra. Simplemente, en la apreciación -que puede ser compartible o no-, tratamos de manejarnos con la prudencia que este tipo de temas trae consigo, no por porque los denunciantes tengan una calidad que respetamos mucho -por ser legisladores de un país-, sino porque esa es la prudencia con que intentamos ejercer el Ministerio Público. No podemos adelantarnos demasiado si no tenemos la absoluta certeza de que hay un delito precedente. Por eso insistí en señalar que hasta la fecha no habíamos recibido la cooperación requerida de las autoridades judiciales argentinas.

Quiero dejar sentadas dos puntualizaciones: eso no supone investigación paralizada e implica, simplemente, que determinados actos necesarios no se pudieron cumplir, pero otros, evidentemente, sí. Trasmito eso como una tranquilidad porque el sistema judicial uruguayo no es exclusivamente dependiente de la respuesta, y si bien es necesaria en su momento, se han arbitrado otras medidas de naturaleza reservada que se están cumpliendo en la actualidad.

En cuanto al exhorto, cabe señalar que fue librado por la señora Jueza, en este caso, a través de la autoridad central, la Cancillería, que lo eleva a la República Argentina. Las observaciones que mereció ese exhorto pueden ser consideradas como un requisito que el país requerido está imponiendo. Aclaro que ese requisito puede ser legítimo; no abro opinión sobre ese tema. Como ese requisito ya fue salvado, aspiro a que prontamente tengamos las respuestas que estamos necesitando del sistema judicial argentino. Por lo pronto, la observación fue salvada, está en trámite, y esperamos una pronta respuesta, ya que nada indica que no la vayamos a tener.

En cuanto al trámite administrativo de la cooperación de las Impositivas, debo decir que no puede ser utilizado en vía jurisdiccional. No está siendo utilizado en este caso ni en ningún otro del que yo tenga conocimiento a través del sistema judicial. La cooperación que menciona el señor Diputado es meramente administrativa, y con expresa disposición de que la información que tramitan las autoridades administrativas no puede ser utilizada en ningún proceso judicial. Eso es lo que puedo contestar.

SEÑORA FERRERO.- Yo no tengo a cargo esa investigación, así que estoy como en minoría; puedo responder por las mías.

Avalo lo que dice el colega en cuanto al trámite del exhorto. El exhorto se tramita de la forma que mencioné cuando hablé del caso que tenía. Existe también la vía de IberRed, de fiscal a fiscal. Eso lo hemos obtenido en la capacitación de estas sedes. Cuando uno sale a hacer un curso en el extranjero, tiene la posibilidad de intercambiar con Fiscales de otros países, a los que luego veremos a diario en este sistema de intercambio, de cooperación internacional. Eso agilita, pero depende mucho del grado de confianza que haya entre los Magistrados.

Como expresó el doctor Gómez, las investigaciones de carácter reservado, una potestad que tenemos los Fiscales que trabajamos en crimen organizado, nos dan el derecho de trabajar en silencio en el acopio de pruebas, para que cuando el caso esté

armado y finiquitado, uno pueda actuar como Fiscal. Ignoro el caso y, por lo tanto, no puedo hablar de otro compañero, pero ese es el trámite.

En cuanto a la cooperación en el área tributaria, puedo decir que es bastante importante. Se ha dado alguna cooperación. Yo no he intervenido en absolutamente ninguna ajena al marco del Protocolo del Mercosur. Hasta ahora, siempre han estado enmarcadas en el Protocolo del Mecosur, sobre todo, en materia de narcotráfico, en la que, por lo general, insisto, los delitos son transnacionales.

Por ejemplo, en este momento, estamos investigando, con mi equipo que quedó en la Sede -cuando estuve aquí en la oportunidad anterior, estaba en otro caso, y parece como una señal-, un caso en el que hay dos proveedores, uno de cada país. Antes no sucedía, pero ahora, es muy común que Argentina requiera cooperación de Uruguay para desbaratar íntegramente un grupo criminal. ¿Por qué? Porque puedo atender la responsabilidad penal de las personas por delitos cometidos en nuestro territorio, que es nuestra jurisdicción, pero no traspasar la valla de un país hermano.

Si la operación si inicia en Argentina, si el grupo criminal compra la droga en ese país, por más que tengamos escuchas y contemos con la participación de una persona allí, no podemos llamar a responsabilidad en Uruguay. Los hechos materiales de tipo delictivo fueron ejecutados en Argentina, pero al pedirse la cooperación de Uruguay -lo que se hace de forma asidua, y me consta, porque yo la he tenido-, se envía todo lo que hemos investigado. A ellos, les permite probar que ese proveedor participó. Entonces, se da el máximo de cooperación: se desbarata el grupo criminal en los dos países.

En Uruguay también pedimos colaboración a Argentina. Yo lo estoy haciendo. Si se detecta que un delito puede haber sido cometido en la otra orilla -se puede dar también con Bolivia y Paraguay-, la Fiscalía, a través de los mecanismos de cooperación, pone en conocimiento del país donde se encuentra la persona que cometió el ilícito, que ha obtenido pruebas para que siga la investigación.

En lo demás, no puedo ayudar porque, reitero, no es mi caso.

SEÑOR GANDINI.- El punto ha quedado claro. Este tema nos ha llevado a presentar un proyecto de ley, que en su momento consideraremos. No voy a pedir la opinión de la visita sobre él, pero me interesa que sepan que modifica la obligación de informar que tienen los escribanos. Este es uno de los casos que ha detonado preocupación -al menos, de quien habla-: el escribano tiene una obligación mayor a la de otros actores de informar, y puede terminar siendo responsable. En este caso, terminó siendo investigado el escribano que participó del negocio

Si analizamos otras legislaciones, veremos que no se puede exigir al escribano -un profesional liberal, con límites en sus recursos y en su formación- que acceda a una información a la que debió acceder previamente el sistema financiero, controlado por el Banco Central.

Lo que dice el proyecto de ley es que cuando la forma de pago de cualquier negocio provenga en su totalidad del sistema financiero, controlado por el Banco Central del Uruguay, el escribano queda exonerado de informar. Si vienen a pagar la compra de un campo con una valijita, es una cosa; pero si traen documentos de pago de instituciones financieras que el Banco Central controla, que tienen personal capacitado, que no están limitados por el secreto bancario, que pueden y deben consultar cuando los depósitos generan dudas, el escribano no puede descubrir lo que no descubrió el banco.

Lo digo, porque, en su momento, lo tendremos a estudio y porque su detonador fue el caso específico sobre el cual se preguntaba.

Cambiando de tema, no puedo dejar de preguntar algo. Precisamente hoy, que concurren los Fiscales Penales Especializados en Crimen Organizado a la Comisión, sale en la prensa que el Fiscal de Corte se habría reunido con los Fiscales del Crimen Organizado -es decir, con quienes nos visitan hoy- para comunicarles que habría sustituciones o modificaciones en la titularidad de los cargos. Esto me preocupó mucho, porque conozco de cerca el tiempo y los recursos que requieren la capacitación y la especialización en la materia.

Hay recursos dedicados en materia de tiempo, de capacitación, de recursos económicos para la capacitación específica, y supongo que, más allá de la capacitación teórica, hay una práctica que aporta un conocimiento de los actores que se mueven en ese mundo tan complejo y clandestino del crimen organizado, que involucra al narcotráfico y al lavado de los activos que generan algunos delitos.

La información me preocupó porque tengo una muy buena opinión de quienes ocupan la titularidad de ambas Fiscalías. Se mencionaba el nombre de la doctora Mónica Ferrero. Yo quiero confirmar si esto es solo un trascendido de prensa o si, efectivamente, se prepara dentro de la Fiscalía de Corte un cambio de los titulares de estas Fiscalías, y si se han dado los motivos. Es posible que luego haga algunas otras consideraciones; lo primero es confirmar si esto es así.

SEÑOR GÓMEZ.- No sé si el señor Diputado Gandini, al mencionar la obligación de los escribanos, se refería a un caso concreto. Coincide que hace 48 horas solicitamos el procesamiento de un profesional escribano por la participación en actividades tendientes a asistir a personas integrantes de un grupo criminal organizado. Comparto que el escribano o cualquier profesional que actúe en su competencia, en principio, no tiene por qué cometer un delito. Pero cuando tienen la obligación de reportar operaciones, y se viene con la valijita y se pone el dinero arriba de la mesa, y la solución que presenta el profesional es: "Voy a comunicarme con tal o cual estudio contable para solucionar el problema y bancarizar la operación", a nuestro juicio, eso tiene un plus que no se puede tomar como la mera intervención dentro de lo que es la profesión, en este caso, del escribano.

SEÑOR GANDINI.- En el caso que comenta, hay una labor del escribano que, sabiendo que debió denunciar el origen, procura blanquearlo. Ahí habrá que ver cómo bancarizó, porque los bancos también tienen obligaciones. El otro día, vendí mi vehículo y para depositar el dinero tuve que ir al banco con el documento del contrato. Eran US$ 16.000, y por poco tuve que mostrar el ADN del vehículo. Entonces, imagino que ahí también hay una responsabilidad de la institución financiera por la averiguación que hizo sobre el origen de esos fondos.

No me refería a eso, sino al caso original que motivó esta comparecencia vinculada a la denuncia de los Diputados argentinos, en el que apareció también un escribano involucrado en su trabajo profesional. En esa operación se hicieron efectivos los pagos a través de instituciones financieras. Entonces, el escribano queda con una enorme responsabilidad cuando el dinero vino de instituciones financieras que tienen todos los elementos que el escribano no tiene para identificar el origen de esos fondos. El escribano puede preguntar a una institución financiera, pero no puede ir más allá del secreto bancario, mientras que la institución financiera, sí.

SEÑOR GÓMEZ.- Confirmo que, en el día de ayer, los dos Fiscales aquí presentes fuimos convocados por el señor Fiscal de Corte. En esa oportunidad, se nos anunció la política de rotación de los cargos de los Fiscales del Crimen Organizado.

Yo me considero un servidor público y estoy a disposición de mi institución, que es el Ministerio Público. Normalmente, no me gusta decir las cosas a medias tintas. Cuando asumí esta responsabilidad, lo hice por la institución; tengo una vida en ella y la quiero muchísimo. Expresamente, manifesté que si mi actuación no perjudicaba la imagen ni la responsabilidad en la institución del Ministerio Público, mi propósito era aceptar el cargo que hoy ocupo por un lapso de dos años. Volví a manifestar eso en el día de ayer. Cualquier persona que me conoce sabe que eso fue lo que dije y que me gusta mantener mi palabra.

Yo recibí la comunicación y, más allá de que estamos sujetos a jerarquía administrativa, no tengo ninguna opinión respecto de la comunicación que hizo el señor Fiscal de Corte. Lo aclaro para que sepan a todas luces lo que pienso de la situación. También quiero aclarar que yo no tuve una preparación especial como la de la doctora Ferrero, a quien respeto y considero una de las Fiscales más valiosas con que cuenta el Ministerio Público. No lo digo porque esté acá; ella sabe cuál es mi opinión y es un gusto trabajar con alguien que no repara en descansos y que está siempre a disposición del servicio.

SEÑORA FERRERO.- Agradezco las palabras del colega y él sabe que lo aprecio mucho; tenemos una gran afinidad.

El señor Fiscal de Corte nos convocó para trasmitirnos la decisión, que respeto. Jamás cuestioné la decisión de ningún jerarca y no lo voy a hacer ahora. Tengo una larga trayectoria y capacitación, pero no soy el jerarca. Quien decide el mejor puesto para una persona es el jerarca.

Yo estudié Derecho Administrativo y tuve el honor de ser secretaria del Instituto de Derecho Administrativo. Trabajé al lado de grandes docentes en la Facultad de Derecho. El Estado me dio mi carrera, y lo voy a decir hasta que me muera. Tuve la oportunidad de ascender siempre por mis méritos; fui Juez, hice carrera docente, y siempre volqué mis conocimientos al servicio del Estado. En el destino que me asignen lo voy a seguir haciendo con el mismo ímpetu con que lo hago ahora.

Simplemente, quiero agradecerles el afecto con el que me han recibido siempre acá. Les voy a contar una anécdota breve.

Yo soy de Young, departamento de Río Negro. Mis padres y mis abuelos son muy conocidos en la zona. Quienes viven en el interior, saben que la manera de criarse en el interior es diferente; todas las familias se conocen y saben cuánto dan.

Recuerdo que participé en un concurso de historia para el Palacio Legislativo y lo gané; no me quería ir de acá sin decirlo. Eso fue lo que marcó toda mi vida de dedicación y de estar al servicio del Estado. Vengo de familias de maestros, y la enseñanza fue un punto neurálgico. La mayoría son maestros, arquitectos y una humilde servidora abogada.

Por lo tanto, no está en mí cuestionar los destinos que un jerarca decide; jamás. De todos modos, reconozco que la capacitación la adquirí de parte específicamente del Estado -del cual forman parte todos ustedes-, y lo quiero agradecer.

SEÑOR GANDINI.- Mi intervención tenía que ver con confirmar esa noticia. Obviamente, ustedes están sometidos a jerarquía y son funcionarios ejemplares y por lo tanto respetuosos del orden institucional y de lo que dispone la jerarquía. Creo que está dentro de las potestades del señor Fiscal de Corte ordenar los recursos profesionales disponibles.

Mi preocupación está vinculada a que ustedes tienen una tarea muy delicada que, necesariamente, es muy vocacional; trabajan con recursos muy limitados. Yo estuve en los Juzgados -la doctora lo sabe porque me ha citado a comparecer en alguna ocasión-, y verlos en el lugar donde trabajan, donde su vista solo alcanza a montañas de expedientes en lugares muy reducidos, denota los pocos recursos con los que tienen que enfrentar causas muy complejas y, del otro lado, lo que sobran son recursos para contratar profesionales y para defender la actividad delictiva

Ustedes trabajan con la Policía, y lo hacen de modo no convencional. Acceden a información y trabajan en confianza -que se va generando a lo largo del tiempo- con funcionarios policiales; ustedes saben quién es quién en cada lado. Hay un tema que no se lo enseñan en ninguna Facultad ni en ningún curso, que es conocer a cada uno de los actores y vincular el disco duro que cada uno tiene en su cerebro -junto con las cosas que han ido acumulando- para saber quién es quién en cada una de las causas que ustedes trabajan y con quién pueden trabajar en confianza en todos los casos. Ustedes tratan las principales causas de corrupción de este país. Entonces, la acumulación de conocimiento es un factor fundamental para cumplir con la tarea, y eso es algo que no se adquiere de un día para el otro en la función.

De hecho, no comparto que la rotación sea el principio en estos cargos, salvo que la pida el profesional que esté en un lugar que pueda generarle un desgaste. Pero si está involucrado y comprometido con la tarea y no le genera desgaste, no me parece que la rotación deba ser el principio; me parece que el principio debe ser la especialidad y los resultados. Además, los resultados tienen que ver con la cantidad de procesamientos, es decir, con la productividad en la tarea, que está relacionada con la dedicación de horas y con la eficiencia en la labor. No me parece que sea un lugar para andar probando ni para hacer experiencias; esa es mi opinión, seguramente tan respetable como la del señor Fiscal de Corte.

Me gustaría preguntar particularmente a la doctora Ferrero -porque es quien se ha mencionado que podría estar sujeta al cambio; creo que el doctor Gómez lleva un año en la función- cuáles son los casos que tiene abiertos. Lo pregunto porque otra de las consecuencias de la sustitución es que las causas se enlentecen; quien venga nuevo a tomar las causas deberá empezar de cero, y eso implica un tiempo.

Por lo tanto, me gustaría saber -creo que esto no está sujeto a la reserva porque no pido los contenidos- qué causas podrían quedar paradas. De todos modos, confío en que el cambio sea un anuncio que no esté necesariamente atado a la urgencia; a lo mejor, hay tiempo suficiente como para que algunas de las causas culminen su proceso.

SEÑORA FERRERO.- Yo fui durante nueve años Fiscal nacional con muchísimas causas de gran trascendencia pública, con todo tipo de ilícitos. En esos nueve años, toda esta parte de competencia del Crimen Organizado, anteriormente, estaba en los Juzgados comunes. Entre los casos más sonados, intervine en el de "La Pasiva" y el "Banco Comercial", casi en su finalización porque anteriormente había actuado otro Fiscal.

Cuando ingresé a los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado había otro Fiscal de Corte, el doctor Ubiría. A mí nunca se me puso término para la ida ni yo lo pregunté; simplemente, me dijeron que me iban a especializar, y así lo admití. El señor Fiscal de Corte, doctor Díaz, no me dio un plazo para el traslado: simplemente anunció la rotación. Con franqueza, nos dio todas las razones.

Soy la más vieja en Crimen Organizado porque hace cinco años que estoy trabajando allí. Es más: estoy en Crimen Organizado desde cuando todavía no estaban

creadas las Fiscalías. Además, la suscrita, estuvo un año y medio subrogando al doctor Moller, más su Fiscalía, más la Fiscalía de Crimen Organizado. Estuve muchísimos años subrogando y a cargo de dos o tres Fiscalías a la vez sin haber recibido un peso extra del Estado por ello, y jamás lo reclamé.

Yo respeto las decisiones de los jerarcas.

Lo primero que hice cuando se nos dio a conocer el comunicado, por una cuestión de honestidad, fue preguntar si había hecho algo malo. Cabe señalar que por el hecho de saber Derecho Administrativo, tuve que hacer muchos sumarios a colegas. Sin embargo, en cierto momento dije: "Si todos ganamos lo mismo, todos pueden hacer la función de investigar los sumarios administrativos". Dije eso a un Fiscal subrogante de Corte y la tarea comenzó a compartimentarse mejor y no de manera exclusiva a través de una sola persona.

Las razones que se argumentaron son las que hoy trascendieron en la prensa. Lo que me convenció fue que el traslado no era por mi tarea; se resaltó mi trayectoria y moralidad, que es lo que voy a defender donde sea. De todos modos, no me gustó que apareciera la palabra "remoción" en la prensa. Cuando uno habla de remover, da a entender que hizo algo que molestó a alguien. A mí me consta que trabajo prácticamente las veinticuatro horas del día. Confieso que me molestó la palabra "remoción"; no leí el contenido del artículo periodístico. Toda la mañana recibí llamados telefónicos de todos los ámbitos para averiguar por mi salida.

Retomando el tema, quiero decir que estoy formada en un esquema en el que respeto a las jerarquías. Si yo considero que algo puede afectar, obviamente que, como conozco de derecho administrativo, sé lo que puedo hacer. Me pareció muy atendible lo que me dijeron y me tranquiliza que no me voy por ninguna sanción ni por ningún hecho malo que haya cometido en mi función. Eso me alegra. Además, vine con mi jerarca, con quien trabajé la friolera de casi diez años, antes de que él estuviese en la Fiscalía.

En cuanto a los casos, tengo muchísimos. La norma de carácter reservado me impide hablar de los detalles. El más sonado es el caso de la Armada, que está compuesto por veintitrés expedientes. Recién volvió de la Suprema Corte de Justicia, que dividió los sumarios. De a poco, el Juez Néstor Valetti me los ha ido dando: he archivado unos y he ido pidiendo medidas complementarias con respecto a otros. De hecho, ya he realizado algunas audiencias.

Tengo casos de notoriedad en el tema salud, como el de la empresa Buena Estrella. Antes, tuve el caso de Cladiner, en el que la doctora Gatti intervino de oficio y yo fui la Fiscal. Actualmente, tengo el caso de Buena Estrella, que recién comenzamos a investigar y está muy avanzado. Ya he hecho algunas audiencias.

Otro caso de notoriedad es el de UTE, que está avanzado.

En materia de corrupción pública, tengo muchos expedientes de denuncias del Ministerio del Interior contra funcionarios policiales de alto, medio y bajo rango, por altos montos. Desde que los señores legisladores fijaron la competencia de US$ 20.000, mediante la Ley Nº 18.914, todos los montos son elevados, salvo el delito de abuso de funciones. A este respeto queremos hacer una corrección en la Comisión ad hoc; hay una pequeña discusión con los Fiscales de Penal común, que dicen que, quizás, el daño no puede ser cuantificable en el abuso de funciones.

Además, tengo muchas causas de investigación de lavado de activos y muchísimas participaciones de casos de cooperación internacional.

Por otra parte, el caso de tráfico de ciudadanos chinos, que empecé hace tres años con el Juez Díaz, lo pude culminar ahora, con éxito, desbaratando desde el primero al último de la organización, lo cual me enorgullece.

También tengo algunos casos internacionales de notoriedad en cuanto a corrupción del otro lado de la orilla, sobre los que están pidiendo cooperación internacional acá.

Asimismo, tengo el caso Bárcenas, cuyo estudio está bastante avanzado. Tengo unos cuantos más, pero no puedo hablar de ellos.

Con respecto a la Policía, tengo una excelente relación. En mi trayectoria tuve diferentes Fiscales de Corte: los doctores Robato, Peri, Ubiría y, ahora, Jorge Díaz. Recuerdo que con el doctor Peri era una afán que el Fiscal tuviera un buen relacionamiento con la persona que investigaba el delito y llevaba la prueba al Fiscal. Eso era elemental, porque si no había una buena comunicación, difícilmente se podía obtener un buen resultado.

Todas mis investigaciones han tenido un gran éxito gracias a la buena relación que mantuve con la Policía. Como comprenderán, del alto número de llamadas que recibí, la mayoría fueron de ese sector.

Hay muchas causas que están en trámite. Culminaré a la brevedad algunos procedimientos que han llevado mucho tiempo.

SEÑOR BERNINI.- No quiero dejar pasar la oportunidad para hacer algunos comentarios, particularmente en cuanto al último tema que se ha considerado.

Quiero decir a la doctora que no se tiene que preocupar por lo que titula la prensa. Alguna prensa necesariamente tiene que utilizar determinado tipo de adjetivos para lograr que la noticia impacte. Si algo quedó claro en este ámbito es la fidelidad de la doctora como funcionaria pública respecto al orden jerárquico al que responde. En lo personal, me ha quedado claro que las reglas de juego que pone el jerarca pueden ser opinables, pero van mucho más allá del nombre y apellido que hay detrás de la función que están cumpliendo ustedes. Me refiero a la estrategia

——por llamarlo de alguna manera- de la rotación en determinados lugares funcionales. Como dijo el señor Diputado Gandini, esto es opinable. Puede haber opiniones a favor o en contra, pero desde mi punto de vista ha quedado absolutamente claro cuál es el posicionamiento de ustedes y lo valiosa que ha sido la tarea que han emprendido durante este tiempo, no solo a partir de los resultados que hemos percibido, sino de lo grato que ha significado este intercambio para mejorar nuestro sistema legal

Yo participo de las reuniones habituales que se llevan a cabo en la Torre Ejecutiva, tratando de compilar normas y viendo dónde están las debilidades o las lagunas. Me consta el aporte que han hecho ustedes. Por lo tanto, mi intervención va dirigida a eso, sobre todo por tratarse de un país que está muy bien parado en este momento. Yo fui funcionario bancario y acompañaba a las señoras al baño para que se sacaran el dinero de sus partes ocultas. Era natural que vinieran con kilos de dinero a depositar a nuestro país. Eso no era delito; estaba bárbaro. Era parte de un proyecto, ya que el Uruguay era una plaza financiera; era parte de ese modelo. Por suerte, hemos salido de eso, y hoy Uruguay está con la frente en alto.

(Diálogos)

——Quiero resaltar los avances que hemos tenido, como Estado, con respecto a este tema, y ustedes han sido protagonistas. Nos han ayudado a corregir, mejorar y

perfeccionar esas herramientas para poder trabajar mejor. Me parece sumamente importante esta realidad.

Aspiro a que este tema, el término "remoción" utilizado, o lo que pueda significar el manejo político, se trate de la manera más responsable posible, en función de que detrás de esto hay seres humanos que cumplieron en un 150% con la responsabilidad que se les encomendó, y nada más alejado de cualquier manejo que no sea el de aplicar el criterio de un jerarca con su concepción de cómo debe manejar las distintas áreas de su influencia. Lo digo porque este tema va a seguir en la prensa. Quizás ahora, cuando salga de Sala, les van a preguntar acerca de esto. Esa va a ser la noticia de esta Comisión, no lo otro.

Hace pocos días, vino el Juez Néstor Valetti a hablar sobre lo mismo que ustedes y terminaron preguntándole qué pensaba sobre si era necesario o no un protocolo de seguridad. ¡Pobre Juez, no sabía para dónde agarrar! Insistían con el tema y poco importaba el tema que la Comisión había manejado. Pero, bueno, son las reglas de juego de la democracia.

En lo personal, los saludo -humildemente- porque han trabajado en muy buena forma.

SEÑOR ASTI.- Las casualidades que a veces tienen nuestras funciones, tanto la de ustedes como la de nosotros, hicieron que vuestra visita coincidiera con esta noticia que salió en la prensa. No vamos a reiterar los conceptos que manifestó el señor Diputado Bernini, que compartimos. A través de estos años, nos ha tocado participar de esta Comisión y hemos mantenido contacto con ustedes, en particular con la doctora Ferrero, por lo que ha quedado claro esa larga lista de buenos antecedentes y de buenos resultados obtenidos en su gestión. Por lo tanto, también rechazo el término "remoción". Más allá de aplicarse el criterio de rotación o el de especialización en estos cargos de fiscales -esto no es la primera vez que sucede; el Fiscal Gómez está sustituyendo al Fiscal Percivale en función de ese principio-, de ninguna manera, por más que se titule en la prensa con el término "remoción", se puede proyectar la más mínima sombra de duda sobre la actuación, resultados y éxitos en el trabajo de la Fiscal Ferrero. Por lo tanto, vaya nuestro saludo y reconocimiento. No sé cuándo se producirá el cambio pero, mientras tanto, para nosotros sigue siendo una de las Fiscales en Crimen Organizado.

La segunda parte de mi intervención consistirá -al igual que hicimos con el Juez Valetti- en repasar los puntos que esta Comisión tiene pendientes, más allá de lo que surja de la Comisión que funciona en la Torre Ejecutiva -la Comisión de los tres Poderes- y de la que dio origen a la ley que hoy nos está rigiendo. Quisiéramos contar con la opinión de nuestros invitados, ahora o por escrito, sobre estos puntos que -reitero- fueron producto de la ronda anterior y no pudieron ser trasladados a una norma legislativa, como sí lo fueron algunos que tuvieron carácter urgente. Ustedes ya mencionaron uno de ellos: delimitar la competencia por cuestiones de monto en el caso de la prostitución infantil. Recuerdo que uno de los argumentos consistió en que era bueno delimitar la competencia para evitar el desborde de su tarea.

En ese listado de asuntos pendientes, el primero es separar el delito de lavado de la legislación antidroga, cosa que hemos conversado tanto con ustedes como con los Jueces.

El segundo punto es establecer en un solo cuerpo todas las normas vinculadas con el lavado de activos. Eso ya se está haciendo. En la Rendición de Cuentas, que aprobaremos la semana que viene, se estableció específicamente un artículo que autoriza a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos a elaborar un texto ordenado

sobre el lavado de activos. Ustedes saben de esto porque están participando; no voy a ahondar en este tema.

El tercer punto se relaciona con la definición de delitos precedentes en cuanto a si se debe avisar la conveniencia y la existencia de un sistema de listado taxativo en un sistema abierto o en un sistema mixto.

El cuarto punto es el siguiente: en el caso de mantenerse el listado de delitos precedentes, ¿cuáles deben incluirse? En aquel momento, nosotros teníamos previsto el asesinato por encargo y el tráfico de armas como delitos precedentes, pero creo que ha pasado el tiempo y puede haber algunos más, como se ha incluido en algunas recomendaciones del GAFI.

El quinto punto tiene que ver con la resolución de la contienda de competencias y de prevención. La doctora Ferrero recién mencionó algo al respecto.

El sexto punto consiste en el sistema de ponderación de penas entre el delito precedente y el de lavado de activos.

El séptimo punto refiere a la eventualidad de penas acumulativas, y se ponía el caso de la corrupción, la privación de libertad y multas.

El punto ocho refiere a medidas cautelares y tercerías. Ustedes manifestaron que necesitaban alguna ampliación de facultades en ese tema.

El punto nueve se relaciona con el cómputo de los plazos de delitos de defraudación tributaria, y si esta tenía competencia nacional o no.

El punto diez, a legislar el caso de denuncias anónimas, que hoy no está prohibido ni legalizado.

El punto once refiere a agentes encubiertos que sean funcionarios públicos nacionales y si también pueden serlo los extranjeros.

El punto doce es el procesamiento de extranjeros y todo lo que tiene que ver con la constitución de domicilio, la expulsión del país y el uso de intérpretes. Los Jueces encargados del tema han hecho referencia a este tema.

El punto trece tiene que ver con regular el pedido de extradición, dado que el Tratado de Montevideo es del siglo XIX, y ya no es oportuno.

Obviamente, a esto deben sumarse las recomendaciones del GAFI, en particular en lo que tiene que ver con defraudación tributaria.

Queríamos que esto quedara expreso, porque lo mismo hicimos con el Juez Valetti. Seguramente que el tema ha avanzado en la Comisión de los tres Poderes que se ha formado en la Torre Ejecutiva. Si ustedes entienden que hay algún tema a plantear por urgencia, bienvenido sea. Tenemos un particular interés y dedicación por el tema, y por eso hemos integrado la Comisión. Lo hacemos para colaborar en esta lucha del Estado contra este tipo de delito internacional.

SEÑORA FERRERO.- Quiero agradecer los conceptos vertidos hacia mi persona y mi carrera, en nombre mío y de mi familia.

Los temas que punteó el señor Diputado -también se refirió al doctor Valetti- son los que en este momento se encuentran en tratamiento en la Comisión, y están muy avanzados. Me gustó el planteo de todo en uno, y que nosotros diéramos nuestra opinión personal.

Como soy un poquito más antigua en esto, pido permiso a mi colega para referirme al agente encubierto.

De algunas investigaciones que he tenido, puedo decir que el hecho de que el agente encubierto sea funcionario público, en un país tan pequeño como Uruguay es medio como imposible la técnica probatoria del agente encubierto. Tuve la oportunidad de saber cuál era el criterio del doctor Valetti y me parece bien lo que él dice en el caso de que venga un funcionario extranjero. Pero, hay que tener cuidado, porque la persona que actúa de agente encubierto dentro de una organización criminal puede cometer un delito y a nadie se le va a ocurrir que yo nombre a un agente encubierto y este diga: "Perdón, este delito no lo voy a cometer", porque enseguida se va a descubrir que ese es el agente encubierto. Ergo, me parece que en la figura del agente encubierto al tomar en cuenta que pueda ser un funcionario extranjero, a mi humilde juicio, hay que tener mucho cuidado, porque podría generar males mayores. Sin perjuicio de ello, y en el caso de que ustedes adoptaran esa postura -que es materia de discusión-, es decir, la de que un extranjero pudiera actuar como agente encubierto en nuestro país, habría que tener mucho cuidado al delimitar esa función dentro del expediente. Ese agente encubierto venido del extranjero debe conocer perfectamente nuestras normas y que va a ser el Fiscal quien dirija la investigación. Y si el proceso deviene acusatorio u oral en breve tiempo, el Fiscal debe ser el que vaya monitoreando la tarea de ese agente encubierto.

El sistema taxativo o ampliatorio de listas me parece que es una decisión política de ustedes, que son quienes más conocen. Yo, humildemente, puedo decir que de un reciente cambio en las legislaciones brasileña y española se ha tendido más a la amplitud. Pero es sabido que nuestro país -lo dije cuando conversé con ustedes en otra oportunidad- se caracteriza por cierto tipos de ilícitos, como son los delitos contra la propiedad, la rapíña, donde es muy común -y ustedes lo saben porque imagino que les llegarán infinidad de reclamos de la gente- que se lave el producto del ilícito del delito contra la propiedad.

Con mi experiencia de nueve años en el ámbito penal común he visto que era muy frecuente que toda una familia se dedicara a operar en el ámbito delictivo. Entonces, uno podía procesar a tres o a cuatro, y siempre quedaba un familiar afuera, que era el que regenteaba el negocio. Y, ¡oh, casualidad! la mayoría de las veces el negocio era un almacén o un comercio que se abastecía continuamente por el ilícito de los otros parientes. No tiene por qué ser la familia. Lo pongo como ejemplo porque es lo que más he visto.

Para ustedes, que tienen la capacidad para monitorear el ámbito de la sociedad a futuro, sería conveniente pensar en ese tipo de licitud. Hoy estamos atacando el delito del lavado y la magnitud de los veintitrés que tenemos del artículo 8º de la Ley Nº 18.494. Me parece muy bien lo que manifestaron en el sentido de agregar el tema del sicariato por encargo y el del tráfico de armas. Hay que legislar sobre el tráfico de armas, porque hoy tenemos un vacío en ese tema y la siguiente complejidad: muchas veces nos vienen denuncias o casos en los que está en juego una investigación con armas de por medio y nosotros tenemos la valla de los US$ 20.000, y al no tener el delito definido, nos vamos a los delitos subsidiarios -que sí lo están-, como la receptación y el hurto de armas, y no podemos avanzar.

Creo que el sistema de listas es una cuestión de ustedes, más allá de que nosotros les transmitamos las experiencias de estos largos años.

En cuanto al agente encubierto, a mí me ha resultado mucho la figura del colaborador. Siento que a veces para la Fiscalía puede resultar riesgosa, porque uno

piensa que, en realidad, el Fiscal está en los países de América del Norte, haciendo como los Fiscales de allá, acuerdos con la persona que integra el grupo criminal.

Antes de tomar mi nuevo destino, quiero decir cuán importante ha sido mi experiencia para el Uruguay con esto. He hecho muchos acuerdos. Uno de ellos es el de la Armada, que ya se publicitó. A mi me dio muy buenos réditos y pude avanzar en ese tema del acuerdo con el colaborador. Lo más importante se ha dado con el tema del narcotráfico. Pudimos hacer acuerdos con las defensas en un caso de investigación y contando con claridad con todas las reglas del juego y del debido proceso. De pronto se está interrogando al narcotraficante y se escucha que se incautaron 100 kilos y en realidad, por la inteligencia policial, uno sabe que estaban transportando 250 kilos. Entonces nos preguntamos dónde están los otros 150 kilos. Tengo mucha confianza en la Policía de Narcotráfico con la que trabajo, y ha moldado mi sistema de trabajo a diario. Obviamente que mi primer pensamiento no va a ser pensar en una ilicitud. Ergo, mi obligación como Fiscal es buscar dentro del grupo criminal dónde están esos otros 150 kilos. Y ahí, el Fiscal con experiencia sabe señalar al integrante del grupo criminal que me va a decir la verdad para poder sondear dónde está ese faltante de droga. Generalmente, es el transportista. ¿Por qué? Porque el transportista es el extranjero, el que sabe que fue detenido, portando la droga. Y por más que desconozca el derecho de nuestro país sabe que es inminente su procesamiento, por haber transportado la droga. Entonces, vendría a ser un aliado del Fiscal para sondear y, con su defensa, plantearle si está dispuesto a hacer un acuerdo. A mí, como Fiscal, me interesa mucho sacar la droga de las calles. Si a mí un narcotraficante me dice: "Doctora, si usted reduce la pena en el marco de la norma que está vigente, yo le entrego, y acá está". Y lo he logrado; he rescatado droga que no hemos podido incautar en el proceso del momento de la detención. Es más: hace unas semanas, una persona entregó 3 kilos de droga, después de haber sido procesada sin prisión.

Por lo tanto, la figura del colaborador, que a veces puede ser muy resistida, por ser un instrumento nuevo, una medida probatoria de carácter novedoso y muy reciente, para estos Juzgados de crimen organizado, no lo es. A mí particularmente, que tengo muchos acuerdos colaboradores, me ha dado infinitos resultados a favor del Estado. Quiero que conste que hago los acuerdos en forma muy transparente, con la defensa delante, por escrito. Como nuestro proceso no es acusatorio, sino inquisitivo, para corroborar los datos que me da ese colaborador o cooperador eficaz -en el caso de la legislación chilena— o "buchón" para la jerga de los narcotraficantes, debo contar con la anuencia del Juez, porque yo no puedo disponer y decir a la Policía que investigue lo que me dijo la persona que me dio el dato. Indefectiblemente, tengo que decir al señor Juez o a la señora Jueza que esté a cargo del procedimiento, que cierta persona se encuentra al amparo del artículo 6º de la Ley Nº 18.494 y me está brindando esta cooperación. Yo necesito verificarla y pido al Juez que tome determinadas medidas.

Después, eso se transparenta en el expediente. Digo esto, porque ustedes pueden tener la duda de porqué hago un acuerdo con el colaborador que colaboró dentro de la organización para que no descubran que lo hizo. Eso es muy fácil, porque hay colaboradores a los que no les importa nada, que están jugados y colaboran, y se establece en el acuerdo, y otros que piden alguna medida de reserva; la Ley Nº 18.494 tiene normativa como para amparar y la Sede puede hacerlo.

En definitiva, yo creo que gana el sistema. Al menos en mi experiencia, ha ganado el sistema. Yo lo transparento cuando llega a mi accionar en la etapa de la acusación. Supongamos que cualquiera de ustedes fuera abogado de otro encausado y me dijera: "Pero doctora, mi cliente también transportó y al mío usted le está poniendo tres años, y a

fulano lo está procesando sin prisión". Entonces, de alguna forma, la Fiscalía lo tiene que transparentar.

Yo quería transmitir la buena experiencia que ha sido esa técnica probatoria y que ha dado grandes resultados al país, sobre todo, en materia de narcotráfico.

Con respecto al tema de la prostitución infantil, cuando comenzamos, los Juzgados se llenaban, porque, obviamente, no es lo mismo trabajar con la Policía local, en el interior, donde todos se conocen, y quizás por un tema de costumbre, el delito se vuelve natural y la menor sigue siendo prostituida en forma constante. Nadie lo dice, y lo toleran. Sobre todo, el cliente considera que está bien, porque el que está allí no actúa. El planteo para el Inau era muy importante por las técnicas probatorias que aplicábamos nosotros, porque, obviamente, le dábamos otra dedicación, sobre todo, con el tema de las escuchas telefónicas. Como se tuvo un gran éxito y como toda cosa que va bien, a veces se desborda, entonces los delitos o las causas por lavado, que llevan mucho tiempo para investigación, se tornaban un poco como dejadas de lado, aunque no es así, pero generalmente cuando hay un menor, uno atiende lo más importante y lo más atacable en ese momento, y el cúmulo de ese tipo de delitos hacía que se aletargara un poco. Creo que de ahí surgió el planteo de delimitar, porque si la finalidad del grupo criminal era que hubiera un número de tres, como decía la ley, que no se excediera, terminábamos atendiendo otro tipo de delitos que podían ser atendidos en la Justicia del lugar.

Hay otro tema que planteé particularmente en la sesión anterior y que tiene que ver con los extranjeros. Por lo general, como la norma no dice que podamos expulsarlos y tenemos que estar atentos puntualmente a lo que dice cada Tratado, se torna peligroso, porque esas personas quedan en nuestro país y se van enramando con personas de otro espectro, de otro tipo de delitos de nuestro país, y se van conjugando. Entonces, la experiencia que traen esas personas de otros Estados conjugada con la de las nuestras es como un combo muy explosivo y muy preocupante. Habría que ver -ustedes son los que tienen la herramienta y creo que la potestad- una forma para que, a través de los Tratados o de la modificación de esa normativa, Uruguay pudiera evitar hacinar las cárceles con personas extranjeras que han sido procesadas, adelantando su ida del país. No me estoy refiriendo puntualmente a la expulsión; puede ser cualquier otra norma que se pueda aplicar; ustedes tienen más conocimiento que yo en ese sentido.

Otro de los temas son las tercerías, en los cuales he tenido intensa participación y he incautado una gran cantidad de bienes para el país producto de todas estas organizaciones; ha sido enorme. Siempre he procurado que la investigación se haga paralela con el lavado, y he convencido a los policías que han trabajado conmigo de hacer esas investigaciones paralelas con el lavado para que tengan un doble éxito porque, si no, cumplen con el delito común y después se vuelven a rehacer en el esquema con el dinero mal habido. En ese sentido, creo que tal vez una forma de cooperar sería agilitar el trámite, porque hoy tenemos causas penales de grandes organizaciones a las que no hemos podido dar un cierre porque, ¡qué casualidad que la Fiscalía deduce la acusación! Yo presento mi demanda acusatoria, se le da traslado a la defensa y, cuando está para autos, para sentencia, aparece alguien que pudo haber pedido el bien que se consideraba como un derecho legítimo su devolución durante el proceso, y lo hace justo cuando el expediente va para autos, para sentencia, con lo cual, otra vez a retrasar el proceso, y provoca lo que el compañero doctor Valetti dijo en la anterior sesión, es decir, que las defensas estén continuamente presentando escritos solicitando libertades, jugando con el tema del plazo razonable y diciendo: miren cómo demora el expediente. A diario vemos cómo lo fundamentan, cómo se demora el expediente y que es razonable que salga, y uno se ve en la disyuntiva de tener un expediente que no ingresó a la etapa probatoria y que, quizás, la etapa probatoria le

puede brindar la posibilidad, no solo de reafirmar el ilícito sino de investigar a otras personas que quedaron en el haber con orden de captura -muchas veces es así-, y no lo puede hacer porque se ve que la persona está por cumplir la pena y uno tiene que cumplir con lo legal.

Supongo que ustedes van a tener la oportunidad de corregir esto. Como dijo el compañero, la norma ha sido excelente; ustedes tienen una preocupación constante, y algo que nosotros, como operadores del derecho siempre hemos sentido, es el apoyo de ustedes, no solo por el contacto personal sino por los planteos que a diario nos han hecho para mejorar la función.

SEÑOR GÓMEZ.- Más allá de lo que ha manifestado la doctora Ferrero, quiero señalar puntualmente que sobre los puntos 1 y 2 me parece conveniente la sistematización de la legislación, inclusive la separación de lo que es droga del lavado de activos. En cuanto al punto 3, en lo personal soy partidario de un sistema abierto, y no de las listas taxativas, porque creo en los estados responsables. La actividad delictiva cada vez tiene facetas más particulares. El aspecto económico pasa a ser relevante, más allá de la pena que se pueda imponer a las personas que violan las leyes penales, por lo cual no me parece conveniente que cada tanto se deba legislar para incorporar un nuevo delito. Creo que basta con que se trate de actividad ilícita -sea cual sea el delito que se cometa para convertir o transformar un bien e ingresarlo al flujo comercial regular del país-, para que merezca ser atacado. Es una opinión meramente personal. Ojalá el sistema político tendiera a no establecer una lista única o taxativa, y todo lo que fuera acompañándolo -como la legislación brasileña o española- producto de delito -desde luego, estamos hablando de productos cuantificables realmente, y no el mero producto de un hurto- merece ser atacado. Como las actividades delictivas están cada vez más entreligadas, reitero que participo de la idea de no establecer un listado.

En cuanto al problema de la contienda de competencias, también tengo alguna opinión y, quizás, disienta con alguien. Creo que hay determinados delitos que si bien no se pueden cuantificar económicamente, como el manido abuso de funciones -muchas veces utilizado-, por la importancia que en general tienen esas conductas que normalmente están vinculadas a funcionarios públicos de un rango o una jerarquía elevada -por decirlo de alguna manera-, vería conveniente que claramente se dijera que fuera competencia de los Juzgados de Crimen Organizado. Es también una opinión muy personal, pero en función del cúmulo de casos a los que uno termina accediendo, debe advertir que normalmente son casos relevantes y muchas veces son los que más demandan una atención de la propia ciudadanía.

Me dirán que los Juzgados se llenarán. Quizás el problema sea pensar en la conveniencia de una nueva sede, de una nueva Fiscalía antes que no atender ese tipo de casos. Reitero que es una opinión personal. Acá estoy respondiendo a la invitación de los legisladores y dando mi libre opinión; no es de la institución y quiero que quede claro.

En cuanto al tema de la ponderación de los temas, me consta que también está siendo tratado por esa Comisión. En cuanto a las penas acumulativas, se plantea algún problema cuando se suspende condicionalmente la pena principal, por imperio del artículo 11 de la Ley N° 17.726, que consagra expresamente que toda persona que es procesada sin prisión necesariamente el Juez, al dictar sentencia, suspende condicionalmente el cumplimiento de la pena y eso tiene como consecuencia final la extinción del delito. Ahí se plantea si se extingue el delito en los casos de corrupción, si además de la extinción del delito ella alcanza a las penas acumulativas, a la pena de inhabilitación, a la pena de multa. La solución jurisprudencial mayoritaria de eso expresamente no acompaña esa tesis que algunos profesionales la han sostenido, pero

al día de hoy la política de los Juzgados es que la suspensión condicional de pena únicamente extingue el delito y no las penas accesorias, sean de multa, de inhabilitación. De todas formas, si hubiera alguna posibilidad de legislar sobre el tema, mi opinión es que todo lo que emerja claramente de la norma siempre es beneficiosa y nos evita estar en problemas.

Los otros puntos en general fueron tratados por la doctora. Hago hincapié en el tema de la defraudación tributaria. Desde luego, al decir que todos los delitos deberían ser considerados delitos precedentes del lavado de activos, obviamente estoy pronunciándome a favor de que, de una forma u otra, se legisle para considerar la defraudación tributaria como un delito precedente.

En cuanto al problema de las tercerías, debo decir que es muy importante; la doctora ya lo manejó. Simplemente me afilio a la tesis de que para combatir este tipo de delitos es relevante atacar el aspecto económico, más allá de la pena a la que también le asigno un gran valor. Normalmente sostengo que muchas veces no es tan relevante anunciar cuánta pena merece tal o cual persona sino la certeza de que el sistema responde con firmeza frente a aquellas violaciones, fundamentalmente cuando son cumplidas por profesionales que tienen un deber adicional de evitar esas conductas, y volvemos al tema que planteaba hoy el señor Diputado Gandini. En esos casos, independientemente de la extensión de la sanción, tengo la certeza de que si el sistema da una respuesta adecuada es conveniente, pero más conveniente aun es tener también la certeza de que el aspecto económico, lo que le interesa más al delincuente, va a ser perseguido y atacado por la sociedad.

Acudo a la Constitución y no he encontrado en ningún lado alguna norma que diga que la propiedad de origen ilícito debe ser protegida por el Estado uruguayo. Entonces, debemos contar con herramientas para poder permitir desapoderar a aquellos que ilegítimamente tienen productos o instrumentos del delito para convertirlos en su beneficio. Y tiro como idea que sería conveniente legislar sobre algún organismo encargado, específicamente, de administrar y gestionar los bienes incautados a través de la Justicia. Muchas veces se plantean dificultades enormes en el caso de comercios, establecimientos, etcétera, y, por ejemplo, la Unión Europea cuenta con un organismo dedicado a la administración, gestión y realización de esos bienes que, como bien decía la doctora Ferrero, a veces son de una importancia económica muy resaltable.

Considero que hoy este punto no está estrictamente legislado, sobre todo, lo que tiene que ver con la gestión y administración de esos bienes y quería dejar sentado que hay experiencia a nivel de Derecho comparado, en el sentido de que varios países cuentan con organismos específicos en ese sentido.

Pido disculpas porque la exposición se ha alargado demasiado, pero culmino diciendo, con todo el respeto por mi apreciada colega, que puedo tener criterios diferentes.

Comparto lo que ella dijo sobre el agente encubierto, en el sentido de que es de difícil aplicación y, además de que no sería aplicable acá, comparto la dificultad que implica prever que un funcionario extranjero pueda ser agente encubierto. Por lo menos, es un tema que me merece un análisis más profundo y con mucho gusto, en algún momento, cuando ustedes lo requieran, lo podemos hacer por escrito.

En cuanto al agente colaborador, mi posición es más restrictiva; la doctora tiene una experiencia que yo no tengo. En el año y cinco meses que tengo, exactamente, al día de hoy en la Fiscalía de 2º Turno, he tenido la posibilidad de hacer algún acuerdo, pero la he declinado en el entendido de que la información que se me prometía no justificaba ningún

abatimiento de las sanciones. En cierta forma, reconozco lo valioso que para la doctora -reitero, con mucha mayor experiencia que yo en el crimen organizado-, ha sido el agente colaborador. Yo tengo la precaución de analizar detenidamente esa herramienta, que puede ser utilizada cuando el caso realmente lo merezca o, tal como ella lo planteó, si supone recuperar grandes cantidades de droga. En ese caso, bien vale una reducción eventual en la sanción. Lo que me ha llevado concretamente a declinar algún acuerdo de cooperación que se me ha planteado es no fomentar lo que considero la impunidad. Pero, obviamente, ese es un criterio personalísimo. Ahí le cedo la derecha a la doctora que tiene más experiencia y me consta que para ella esa herramienta ha sido extremadamente útil.

Finalizo reafirmando la necesidad de regular los procesos de extradición. Si bien Uruguay tiene tratados con la mayoría de los países con los que normalmente se requiere la extradición, con algunos, fundamentalmente europeos, no los tenemos. Sería conveniente analizar con un criterio más general esa posibilidad.

De mi parte, solo me resta agradecer la invitación. Para nosotros es un honor estar acá y reitero que estamos a su disposición.

SEÑORA FERRERO.- Aclaro que no fomento la impunidad con los acuerdos.

(Diálogos)

——Siempre hago los acuerdos, procesando. ¿Por qué? Porque si uno hace un acuerdo, pero no procesa a la persona con la que lo hace, que tiene bienes, se imaginarán que estaría perdiendo el Estado. Generalmente, cuando los hago, es cuando va a tener un beneficio para desbaratar a una organización -como dice la norma- o para recuperar grandes cantidades de droga, pero -reitero- la persona siempre va enjuiciada; nunca queda libre. Quería dejar establecida la tranquilidad en ese sentido.

Por otra parte, las mujeres somos más osadas...

(Diálogos.- Hilaridad)

SEÑOR ASTI.- En un momento la doctora hizo referencia al tráfico de armas. La Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto de tráfico de armas -no sé qué hizo el Senado-, aunque, obviamente, no está incluido como delito precedente. Es decir que estamos legislando sobre ese tema.

SEÑORA FERRERO.- Eso es importante.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente, quiero decir que tengo la esperanza de que el señor Fiscal de Corte, cuando vaya a cumplir la medida, tome el recaudo que se tomó en el origen con los Fiscales especializados que fue la capacitación previa. A lo mejor, como no hay urgencia en el cambio, se puede elegir al Fiscal que tendrá en el futuro la tarea, pero sería bueno aprovechar el tiempo para que se capaciten. Hay que tener en cuenta que ya los nuevos Fiscales ni siquiera han vivido la etapa como Fiscales Penales, como sí sucedió con los primeros, porque todos los temas caían en los juzgados comunes.

Otra cosa que quería decir es que la capacitación y preparación que ha tenido la Fiscal Ferrero en la tarea no termine sirviendo para dilucidar divorcios y pensiones alimenticias en juzgados de familia. Es decir que el Estado tiene que aprovechar bien esa preparación y esa formación en un futuro. Si no es en el Juzgado Especializado de Crimen Organizado, habrá lugares de jerarquía porque me da la impresión de que estas son Fiscalías de final de carrera, de enorme relevancia, a las que se accede con una larga foja de buenos servicios, capacitación y preparación.

Por lo tanto, quiero reiterar mi reconocimiento al trabajo que ha realizado la doctora Ferrero en la materia, con quien me ha tocado actuar políticamente y también en la esfera judicial. Conozco de su vocación, dedicación y eficacia en la tarea. Por eso mismo, mi deseo es que tenga un buen destino y que haya un bien preparado sustituto o sustituta en la materia.

Esa era la constancia que quería dejar.

SEÑORA FERRERO.- Me voy llena de alegría por el reconocimiento que me han dado; muchísimas gracias, reitero, en mi nombre y en el de mi familia.

Estoy muy agradecida con el colega, con el que he compartido un año y cinco meses en los que ha estado allí. También hago esto extensivo a los colegas anteriores, con los que no tuve ningún problema.

A su vez, estoy muy agradecida con el Estado por la capacitación. Recientemente, con el doctor, venimos de hacer un curso sobre corrupción pública en el extranjero, lo que ha sido muy valioso para mi capacitación. Y también estoy muy agradecida con mi jerarca por habérmelo proporcionado.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los invitados.

Se levanta la reunión.

≠